



Resolución Jefatural

Breña, 31 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando 011613-2024-DIROP-MIGRACIONES, emitido por la Dirección de Operaciones, y el Informe N° 002518-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 625;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000050-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Memorando 011613-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para emitir el acto resolutorio para la designación temporal de la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, Asistente de Evaluación y fiscalización de la Jefatura Zonal de Chiclayo para realizar funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, debido a la comisión de servicios del Titular de la citada Unidad Orgánica;

Que, con el Informe N° 002518-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la comisión de servicios del señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, corresponde designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, del 02 al 11 de noviembre de

2024, en adición a sus funciones de Asistente de Evaluación y Fiscalización de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Gerencia General, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, del 02 al 11 de noviembre de 2024, en adición a las funciones de Asistente de Evaluación y Fiscalización de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, en las funciones de Jefe Zonal II en la Jefatura Zonal de Chiclayo, del 02 al 11 de noviembre de 2024, en adición a las funciones de Asistente de Evaluación y fiscalización de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Chiclayo y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE